



RESOLUCIÓN No. C 073 - 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), determina que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”*
- Que,** el artículo 96 de la Constitución reza: *“Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.*
- Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.”*
- Que,** el artículo 6 del Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), dispone que: *“Las decisiones del Concejo Metropolitano que no tengan carácter general, se expedirán mediante acuerdos o resoluciones”;*
- Que,** el literal d) del artículo 87 del COOTAD, establece que el Concejo Metropolitano le corresponde: *“(…) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** el tercer inciso del artículo 302 del COOTAD dispone que: *“(…) Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley(…)”;*
- Que,** la Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de Los Pobres se fundó un 21 de agosto de 1983, donde un grupo de jóvenes con la propuesta de democratizar el acceso a la tierra para una vivienda digna a través de la unidad y organización alcanzaron cumplir sus objetivos;
- Que,** el artículo 14 de la Resolución No. C 074, del 08 de marzo del 2016, manifiesta que *“el Concejo Metropolitano podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados, por mayoría simple, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados, de existir mérito para ellos.”;* y,

RESOLUCIÓN No. C 073 - 2019

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7 y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y el artículo 14 de la Resolución No. C-074, de 08 de marzo de 2016

RESUELVE:

Artículo único. - Extender un reconocimiento a los socios fundadores de la ex Cooperativa de Vivienda Popular Lucha de Los Pobres a través de un Acuerdo de Felicitación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, por la trayectoria de lucha social y compromiso popular con la que durante 36 años de actividades han logrado consolidarse en torno al acceso a la tierra, la vivienda digna y los servicios básicos.

Es menester reconocer el esfuerzo de quienes han construido a lo largo de casi cuatro décadas condiciones de dignidad para los menos favorecidos y una obligación ética, ya que emergen como un ejemplo que debe ser emulado por todos quienes sostienen un compromiso de transformación por mejorar las condiciones de vida del pueblo.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.

EJECÚTESE:



Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el día 24 de septiembre de 2019; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2019.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 30 de septiembre de 2019.



Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Dario Cevallos	30/09/2019	
Revisado por	Damaris Ortiz	30/09/2019	